RESOLUCIÓN NÚMERO 452 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLSUBA-SASI-003-2026 (156223)»

EL ALCALDE LOCAL DE SUBA

En uso de sus facultades legales en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993 (artículo 11 y 12), la Ley 1150 de 2007 (artículo 23), Ley 1474 de 2011, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el Decreto Ley 1421 de 1993[1], y en ejercicio de sus facultades legales, en especial el Decreto 238 de 17 de julio de 2024[2] y Acta de Posesión 251 de 18 de julio de 2024, y en virtud de la delegación de la capacidad de contratar efectuada por el Alcalde Mayor de Bogotá, Representante Legal de los Fondos de Desarrollo Local, en los términos de los Decretos Distritales 768 de 2019[3] y Decreto 469 de 2009[4] y demás normas que las adiciones, modifiquen o deroguen.

CONSIDERANDO

Que, el Fondo Desarrollo Local de Suba, elaboró los estudios y documentos previos del proceso de contratación en el cual se definió con claridad la necesidad de la celebración del presente proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No**. FDLSUBA-SASI-003-2026 (156223)**, cuyo objeto es: **«ADQUIRIR ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL ORIENTADA A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS JARDINES INFANTILES DE LA LOCALIDAD DE SUBA»**, con cargo al rubro de inversión O230117459920242424 , incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para la vigencia **2026**.

Que para esta contratación se cuenta con la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($340.000.000),** teniendo en cuenta que dicho valor incluye IVA y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones, costos directos e indirectos asociados a que hubiera lugar, amparado en la siguiente Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Rubro	Descripción del Rubro	Valor Certificado De Disponibilidad Presupuestal
2222	30/06/2026	O230117459920242424	Suba, crea espacios para todos	**$ 340.000.000**
Valor Total				**$ 340.000.000**

[1] «Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá».
[2] «Por medio del cual se efectúan unos nombramientos».
[3] « Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 740 de 2019 y se dictan otras disposiciones».
[4] «Por el cual se aclaran algunos aspectos sobre la capacidad o facultad de contratación de los Secretarios y Secretarias de Despacho, y de otros servidores del Distrito Capital».

Que, el **Decreto 0159 de 19 febrero de 2026**, fijó el valor del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) para el 2025, en **Un Millón Setescientos cincuenta mil novecientos cinco Pesos ($1.750.905) M/CTE**, en este sentido, el valor de la presente contratación, expresada en SMMLV, es de **194.18 SMMLV,** lo cual permite su comparación y control frente a topes legales.

Que, la Ley 1150 de 2007, dispone:

> *"[…]*
>
> ***Artículo 2°.** De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*
>
> ***2. Selección abreviada**. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*
>
> ***Serán causales de selección abreviada las siguientes:***
>
> ***a)** La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*
>
> *Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos…*
>
> *[…]"*

Que, por la cuantía y la naturaleza del proceso, así como por los análisis contenidos en los estudios y documentos previos producto del trámite del presente proceso, en los términos de: **(1)** las Leyes 80 de 1993, y 1150 de 2007; y **(2)** en concordancia con el Decreto Reglamentario Único 1082 de 2015 (2.2.1.2.1.2.20.), la actuación que se surtió fue la relativa al procedimiento de **Selección Abreviada por la causal de Subasta Inversa.**

Que, el presente proceso de convocatoria pública y el futuro contrato que se suscriba como consecuencia de este, se desarrolló con arreglo a los principios consagrados en **(1)** la Constitución Política (artículo 209); **(2)** el Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; **(3)** la Ley 489 de 1998; así como en las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio que le sean aplicables; y en lo particular, por **(i)** las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011; y **(ii)** el Decreto Reglamentario Único 1082 de 2015, el Decreto 19 de 2012; y **(iii)** las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen las referidas disposiciones normativas.

Que, el **3 de julio de 2026**, en los términos del Decreto 1082 de 2015 (2.2.1.1.1.7.1), la Entidad publicó en la plataforma transaccional SECOP II, los siguientes documentos: **(1)** Estudios Previos; **(2)** Pliego de Condiciones; **(3)** el aviso de convocatoria púbica; **(4)** formatos y anexos; y **(5)** los demás documentos que la Entidad publicó para conocimiento de los interesados del proceso de selección.

Que, dentro del plazo previsto en el cronograma del citado proceso de selección, desde la fecha indicada en el párrafo anterior y hasta el **10 de julio de 2026**, se otorgó un término de cinco (5) días hábiles, de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015; para que los potenciales oferentes presentaran observaciones al proyecto de pliego de condiciones y, en el término de traslado de este plazo no se recibieron observaciones por parte de los potenciales oferentes.

FRENTE A LA LIMITACIÓN DE MIPYMES DEL PROCESO

Que, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, fijó los siguientes umbrales en dólares de Estados Unidos de América, vigentes desde el **1 de enero de 2024** y hasta el **31 de diciembre de 2025**:

Divisa	Valor
Umbral PYMES US$	$ 125.000,00 USD
Umbral PYMES COL$	$ 532.338.092,00 COP

Que el **Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes)**, estableció las condiciones para limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, fijando dos criterios a saber:

"[…]

***1**. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

***2.** Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

[…]"

Que, en término la entidad recibió **UNA (1) solicitud de limitación del proceso a Mipymes** y, teniendo en cuenta que: **(1)** El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y **(2)**. Los interesados que presentaron documentación para **limitación del proceso a Mipymes** fue el siguiente:

Que, dentro del plazo previsto en el cronograma del citado proceso de selección, desde la fecha indicada de publicación esto es el **03 de julio de 2026** y hasta el **14 de julio de 2026**, se otorgó un término para que los potenciales oferentes presentaran manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes; lapso en el cual se presentó **una (1)** manifestación**,** como consta en la plataforma transaccional **Secop II**., tal como se relaciona a continuación:

INTERESADO	NIT
GRUPO EMPRESARIAL SACSU S.A.S	901.632.156-1.

Que, conforme a lo anterior se concluye que el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. **FDLSUBA-SASI-003-2026 (156223), NO se limitó a Mipymes.**

RESOLUCIÓN NÚMERO 452 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLSUBA-SASI-003-2026 (156223)»

Que, el **19 de agosto de 2026** la entidad: **(1)** expidió la Resolución No. **360 de 19 de agosto de 2026**, por medio de la cual se dio apertura al proceso de Selección Abreviada por la causal de Subasta Inversa **No. FDLSUBA-SASI-003-2026 (156223)**; y **(2)** se publicó Pliego de Condiciones Definitivo o Documento Equivalente.

Que, desde el **19 de agosto de 2026** y hasta el **21 de agosto de 2026**, se otorgó un lapso en el cual los oferentes tenían la oportunidad de presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo, período en el cual se presentaron observaciones y las mismas fueron respondidas, tal y como consta en la plataforma transaccional SECOP II.

Que, el día **31 de agosto de 2026** siendo las **10:00 a.m.**, hora legal colombiana, se llevó a cabo la diligencia de cierre del Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa – **No. FDLSUBA-SASI-003-2026 (156223)**, a traves de la plataforma transaccional **SECOP II,** evidenciando que presentaron propuestas los siguientes oferentes:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
COINVER - FDLSUBA-SASI-003-2026 (156223)	INVERSIONES Y CONTRATOS BR SAS	Oferta en evaluación	31/08/2026 9:55 AM	0 COP
FDLSUBA-SASI-003-2026 - GEA	GRUPO EMPRESARIAL ALIANZAS SAS	Oferta en evaluación	31/08/2026 9:52 AM	0 COP
GESCOM - FDLSUBA-SASI-003-2026 (156223)	GESCOM SAS	Oferta en evaluación	31/08/2026 9:45 AM	0 COP
INTEGRA ALCALDIA DE SUBA DOTACIONES JARDINES 2026	Integra de Colombia S.A.S	Oferta en evaluación	31/08/2026 9:38 AM	0 COP
FDLSUBA-SASI-003-2026	VM INNOVA	Oferta en evaluación	31/08/2026 9:28 AM	0 COP
SELECCION ABREVIADA SUBASTA INVERSA FDLSUBA-SASI-003-2026 (156223)	LICCONT S.A.S.	Oferta en evaluación	31/08/2026 9:23 AM	0 COP
FDLSUBA-SASI-003-2026 (156223) - SOLUCIONES FOUR POINTS SAS	SOLUCIONES FOUR POINTS S.A.S	Oferta en evaluación	31/08/2026 9:19 AM	0 COP
OFERTA SUBA - JARDINES	SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S.	Oferta en evaluación	31/08/2026 9:10 AM	0 COP
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA FDLSUBA-SASI-003-2026	C.I. MORASU SAS	Oferta en evaluación	31/08/2026 9:09 AM	0 COP
DOTACION SUBA	INVERSIONES BLUCHER SAS	Oferta en evaluación	31/08/2026 8:54 AM	0 COP
OFERTA ORDUZ FDLSUBA-SASI-003-2026 (156223)	CARLOS ANDRES GONZALEZ ORDUZ	Oferta en evaluación	31/08/2026 8:40 AM	0 COP
FDLSUBA-SASI-003-2026_DOTACION_OASIS	SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS	Oferta en evaluación	31/08/2026 8:23 AM	0 COP
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA - DOTACION JARDINES	MUMECOL	Oferta en evaluación	31/08/2026 8:20 AM	0 COP
DOTACION JARDINES SUBA BOGOTA	ADRIANA GOMEZ	Oferta en evaluación	31/08/2026 8:01 AM	0 COP
PRESENTACION DE OFERTA FDLSUBA-SASI-003-2026 (156223) - INVERSIONES GUERFOR S.A.S.	INVERSIONES GUERFOR S.A.S	Oferta en evaluación	31/08/2026 8:00 AM	0 COP
FDLSUBA-SASI-003-2026	INTERSUMINISTROS G&J	Oferta en evaluación	31/08/2026 7:52 AM	0 COP
CORPORACION FDLSUBA 003	CORPORACION NEBRASK SANDHILL S.A.S	Oferta en evaluación	31/08/2026 7:34 AM	0 COP
FDLSUBA-SASI-003-2026 (156223) COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	COMERCIALIZADORA SERLE.COM	Oferta en evaluación	31/08/2026 7:34 AM	0 COP
JARDINES SUBA	SACSU SAS	Oferta en evaluación	31/08/2026 7:26 AM	0 COP
E&T FDLSUBA-SASI-003-2026 (156223)	E&T SAS	Oferta en evaluación	31/08/2026 5:59 AM	0 COP
OFERTA_FDLSUBA-SASI-003-2026_DISTRIANGULO	DISTRIANGULO SAS	Oferta en evaluación	30/08/2026 3:39 PM	0 COP
GEOC SUBA SASI 003	G.E ORDUZ & CARO	Oferta en evaluación	30/08/2026 1:43 PM	0 COP
OFERTA COMTEC FDLSUBA-SASI-003-2026 (156223)	COMTEC SOLUTIONS SAS	Oferta en evaluación	30/08/2026 1:00 PM	0 COP
RAMG SAS FDLSUBA-SASI-003-2026	RAMG SAS	Oferta en evaluación	29/08/2026 11:00 PM	0 COP
877 - FDLSUBA-SASI-003-2026 - ALCALDIA DE SUBA BOGOTA - VARIOS	TEMPOEFECTIVA SAS	Oferta en evaluación	28/08/2026 4:56 PM	0 COP
DOTACION FDL - INSTITUCIONAL	MQ INSTITUCIONAL SAS	Oferta en evaluación	28/08/2026 4:30 PM	0 COP

FUENTE: SECOP II SECCIÓN OFERTAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 452 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLSUBA-SASI-003-2026 (156223)»

Que, **7 de septiembre de 2026,** en aplicación a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2003, el Decreto 1082 de 2015, y el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa **No. FDLSUBA-SASI-003-2026 (156223)**, el Comité Evaluador designado, procedió a verificar los requisitos habilitantes quedando el consolidado preliminar de la siguiente manera:

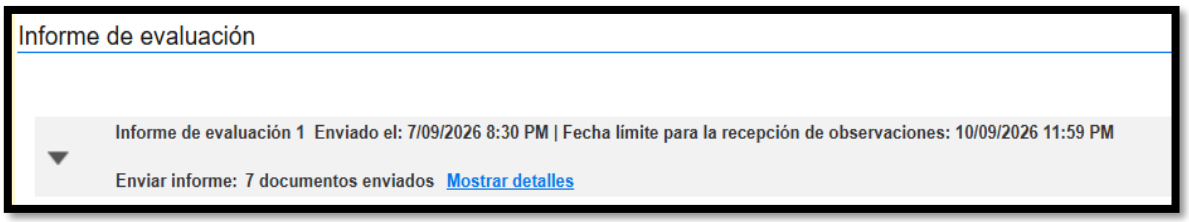
CONSOLIDADO EVALUACIÓN COMPONENTE JURÍDICO, FINANCIERO, DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y TÉCNICO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR FDLSUBA-SASI-003-2026 (156223)					
No.	**Proponente**	**Evaluación Jurídica**	**Evaluación Financiera y capacidad Organizacional**	**Evaluación Técnica**	**CONSOLIDADO**
1	MQ INSTITUCIONAL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	TEMPOEFECTIVA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	RAMG SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	COMTEC SOLUTIONS SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
5	GRUPO EMPRESARIAL ORDUZ & CARO ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	DISTRIANGULO S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
7	COMERCIALIZADORA E&T SA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
8	GRUPO EMPRESARIAL SACSU SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
9	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
10	CORPORACIÓN NEBRASK SANDHILL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	INTERSUMINISTROS G&J SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
12	INVERSIONES GUERFOR S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
13	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SUMINISTROS J. S- ADRIANA MARCELA GOMEZ SEGURA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
14	MUMECOL SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
15	SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
16	CARLOS ANDRES GONZALEZ ORDUZ-METALICAS ORDUZ	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

RESOLUCIÓN NÚMERO 452 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLSUBA-SASI-003-2026 (156223)»

CONSOLIDADO EVALUACIÓN COMPONENTE JURÍDICO, FINANCIERO, DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y TÉCNICO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR FDLSUBA-SASI-003-2026 (156223)					
No.	**Proponente**	**Evaluación Jurídica**	**Evaluación Financiera y capacidad Organizacional**	**Evaluación Técnica**	**CONSOLIDADO**
17	NVERSIONES BLUCHER SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	C.I. MORASU SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
19	SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
20	SOLUCIONES FOUR POINTS S.A.S BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
21	LICITACIONES Y ASESORIAS LICCONT S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
22	VM INNOVA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
23	Integra de Colombia S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
24	GESCOM SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
25	GRUPO EMPRESARIAL ALIANZAS SAS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
26	INVERSIONES Y CONTRATOS BR SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que, el **7 de septiembre de 2026** se publicó el informe de evaluación preliminar de los requisitos habilitantes de los componentes técnico, jurídico y financiero a través de la plataforma transaccional SECOP II:



FUENTE: SECOP II SECCIÓN INFORMES DE EVALUACIÓN

Que, durante el término de traslado del informe de evaluación comprendido entre el **19 al día 21 de agosto de 2026**, se recibio observación en la **«SECCIÓN MENSAJES** por parte del siguiente oferente en la plataforma transaccional SECOP II.

RESOLUCIÓN NÚMERO 452 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLSUBA-SASI-003-2026 (156223)»

No	Nombre	En calidad de	Fecha de Observación
1	INVERSIONES GUERFOR SAS	A nombre propio	*(8/09/2026 4:25:58 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Que, las personas que a continuación se relacionan presentaron subsanaciones en la **«SECCIÓN MENSAJES»** de la plataforma transaccional SECOP II.

No	Nombre	En calidad de	Fecha de Observación
1	C.I. MORASU SAS	A nombre propio	(8/09/2026 6:15:39 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
2	INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S	A nombre propio	(8/09/2026 6:55:47 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
3	GESCOM SAS	A nombre propio	(8/09/2026 11:14:36 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
4	SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS	A nombre propio	(10/09/2026 7:29:52 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
5	CARLOS ANDRES GONZALEZ ORDUZ	A nombre propio	(10/09/2026 9:19:59 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
6	CARLOS ANDRES GONZALEZ ORDUZ	A nombre propio	(10/09/2026 9:35:08 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
7	DISTRIANGULO SAS	A nombre propio	(10/09/2026 2:10:25 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
8	ADRIANA GOMEZ	A nombre propio	(10/09/2026 2:56:51 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
9	TEMPOEFECTIVA SAS	A nombre propio	(10/09/2026 3:22:26 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
10	COMERCIALIZADORA SERLE.COM	A nombre propio	(10/09/2026 4:27:49 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
11	INVERSIONES Y CONTRATOS BR SAS	A nombre propio	(10/09/2026 4:57:43 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
12	VM INNOVA	A nombre propio	(10/09/2026 7:12:26 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
13	MUMECOL SAS	A nombre propio	(10/09/2026 8:11:20 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Que, las personas que a continuación se relacionan presentaron subsanaciones en la **«SECCIÓN INFORMES»** de la plataforma transaccional SECOP II.

No	Nombre	En calidad de	Fecha de Observación
1	COMTEC SOLUTIONS SAS	A nombre propio	*(8/09/2026 7:47:27 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
2	GRUPO EMPRESARIAL SACSU	A nombre propio	*(9/09/2026 6:23:26 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
3	E&T SAS	A nombre propio	*(10/09/2026 10:38:21 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
4	DISTRIANGULO SAS	A nombre propio	*(10/09/2026 2:09:16 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

RESOLUCIÓN NÚMERO 452 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLSUBA-SASI-003-2026 (156223)»

Que, el **11 de septiembre de 2026,** el Comité Evaluador designado, procedió a verificar las subsanaciones y observaciones en el termino de traslado del informe de evaluación preliminar, quedando el consolidado definitivo de la siguiente manera:

CONSOLIDADO EVALUACIÓN COMPONENTE JURÍDICO, FINANCIERO, DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y TÉCNICO INFORME DE EVALUACIÓN FINAL FDLSUBA-SASI-003-2026 (156223)					
No.	**Proponente**	**Evaluación Jurídica**	**Evaluación Financiera y capacidad Organizacional**	**Evaluación Técnica**	**Consolidado**
1	MQ INSTITUCIONAL SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	TEMPOEFECTIVA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	RAMG SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	COMTEC SOLUTIONS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	GRUPO EMPRESARIAL ORDUZ & CARO ASOCIADOS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
6	DISTRIANGULO S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
7	COMERCIALIZADORA E&T SA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
8	GRUPO EMPRESARIAL SACSU SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
9	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
10	CORPORACIÓN NEBRASK SANDHILL S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
11	INTERSUMINISTROS G&J SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
12	INVERSIONES GUERFOR S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
13	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SUMINISTROS J. S- ADRIANA MARCELA GOMEZ SEGURA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
14	MUMECOL SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
15	SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
16	CARLOS ANDRES GONZALEZ ORDUZ- METALICAS ORDUZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
17	NVERSIONES BLUCHER SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
18	C.I. MORASU SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
19	SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
20	SOLUCIONES FOUR POINTS S.A.S BIC	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
21	LICITACIONES Y ASESORIAS LICCONT S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
22	VM INNOVA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
23	Integra de Colombia S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
24	GESCOM SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 452 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLSUBA-SASI-003-2026 (156223)»

CONSOLIDADO EVALUACIÓN COMPONENTE JURÍDICO, FINANCIERO, DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y TÉCNICO INFORME DE EVALUACIÓN FINAL FDLSUBA-SASI-003-2026 (156223)					
No.	**Proponente**	**Evaluación Jurídica**	**Evaluación Financiera y capacidad Organizacional**	**Evaluación Técnica**	**Consolidado**
25	GRUPO EMPRESARIAL ALIANZAS SAS.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
26	INVERSIONES Y CONTRATOS BR SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

A continuación, se relacionan los proponentes habilitados para continuar con la etapa de apertura del sobre económico, así:

No.	Proponente	Evaluación Jurídica	Evaluación Financiera y capacidad Organizacional	Evaluación Técnica	CONSOLIDADO
1	MQ INSTITUCIONAL SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	TEMPOEFECTIVA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	RAMG SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	COMTEC SOLUTIONS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	GRUPO EMPRESARIAL ORDUZ & CARO ASOCIADOS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
6	DISTRIANGULO S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
7	COMERCIALIZADORA E&T SA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
8	GRUPO EMPRESARIAL SACSU SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
9	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
10	CORPORACION NEBRASK SANDHILL S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
11	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SUMINISTROS J. S- ADRIANA MARCELA GOMEZ SEGURA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
12	MUMECOL SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
13	SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
14	CARLOS ANDRES GONZALEZ ORDUZ-METALICAS ORDUZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
15	NVERSIONES BLUCHER SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
16	C.I. MORASU SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
17	SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
18	SOLUCIONES FOUR POINTS S.A.S BIC	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
19	LICITACIONES Y ASESORIAS LICCONT S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
20	VM INNOVA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
21	Integra de Colombia S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
22	GESCOM SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
23	GRUPO EMPRESARIAL ALIANZAS SAS.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
24	INVERSIONES Y CONTRATOS BR SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que, el **11 de septiembre de 2026**, se publicó el informe de evaluación definitivo de los requisitos habilitantes de los componentes técnico, jurídico y financiero a través de la plataforma transaccional SECOP II:

RESOLUCIÓN NÚMERO 452 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLSUBA-SASI-003-2026 (156223)»



FUENTE: SECOP II SECCIÓN INFORMES DE EVALUACIÓN

Que, el **14 de septiembre de 2026**, a las **10:00 a. m**., la Entidad procedió a realizar la apertura del sobre económico No. 2, a través de la plataforma transaccional SECOP II.

En desarrollo de lo anterior, el Comité Evaluador procedió a realizar la evaluación correspondiente, verificando el cumplimiento de los parámetros económicos previstos en los documentos del proceso, como resultado de ello se emitió y publico a traves de la plataforma transaccional de SECOP II, el **Informe de Verificación de Ofertas Económicas**, cuyos resultados se relacionan a continuación:

N°	PROPONENTE	PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL	PRESUPUESTO OFERENTE	OFERTA ECONOMICA TOTAL
19	SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S.	$ 340.000.000,00	339.946.293	282.437.555
16	CARLOS ANDRES GONZALEZ ORDUZ	$ 340.000.000,00	339.946.293	305.951.664
9	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S	$ 340.000.000,00	339.946.293	329.745.980
22	VM INNOVA S.A.S	$ 340.000.000,00	339.946.293	336.536.000
3	RAMG S.A.S	$ 340.000.000,00	339.946.293	336.545.257
21	LICITACIONES Y ASESORIAS LICCONT SAS	$ 340.000.000,00	339.946.293	337.739.136
13	ADRIANA GOMEZ	$ 340.000.000,00	339.946.293	339.214.500
25	GRUPO EMPRESARIAL ALIANZAS SAS	$ 340.000.000,00	339.946.293	339.591.293
4	COMTEC SOLUTIONS S.A.S	$ 340.000.000,00	339946293	339.748.600
14	MUMECOL	$ 340.000.000,00	339.946.293	339.752.800
24	GESCOM SAS	$ 340.000.000,00	339.946.293	339.847.600
10	CORPORACION NEBRASK SANDHILL S.A.S	$ 340.000.000,00	339.946.293	339.910.793
17	INVERSIONES BLUCHER SAS	$ 340.000.000,00	339.946.293	339.910.793
26	INVERSIONES Y CONTRATOS BR SAS	$ 340.000.000,00	339.946.293	339.910.793
5	G.E ORDUZ & CARO	$ 340.000.000,00	339.946.293	339.912.308
15	SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS	$ 340.000.000,00	339.946.293	339.924.080
20	SOLUCIONES FOUR POINTS S.A.S BIC	$ 340.000.000,00	339.946.293	339.935.643
23	INTEGRA COLOMBIAS.A.S	$ 340.000.000,00	339.946.293	339.935.643
1	MQ INSTITUCIONAL S.A.S	$ 340.000.000,00	339.946.293	339.939.193

RESOLUCIÓN NÚMERO 452 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026

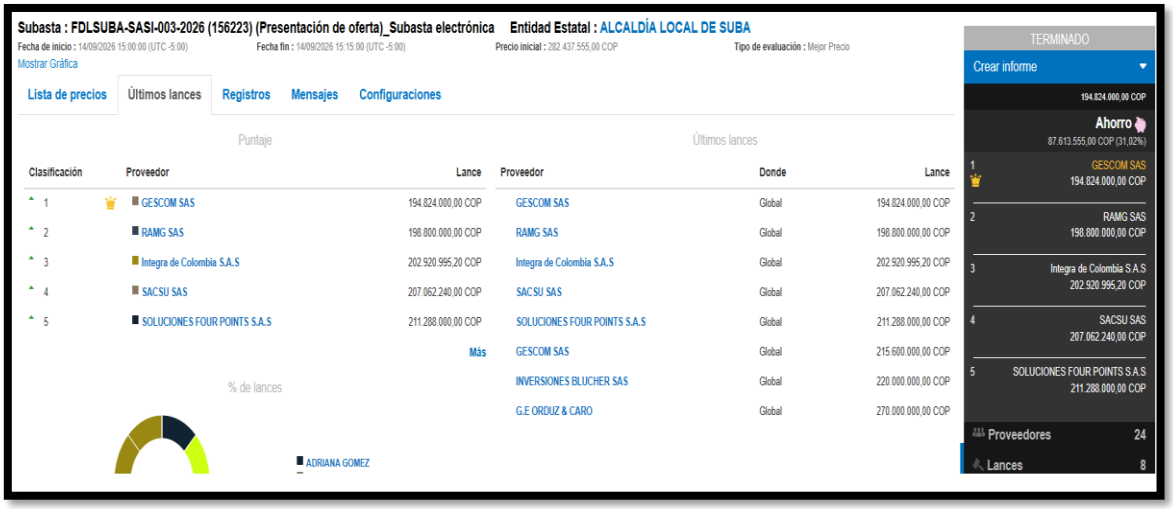
«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLSUBA-SASI-003-2026 (156223)»

N°	PROPONENTE	PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL	PRESUPUESTO OFERENTE	OFERTA ECONOMICA TOTAL
8	GRUPO EMPRESARIAL SACSU S.A.S	$ 340.000.000,00	339.946.293	339.939.193
2	TEMPOEFECTIVA SAS	$ 340.000.000,00	339.946.293	339.942.743
7	COMERCIALIZADORA E&T SAS	$ 340.000.000,00	339.946.293	339.942.743
6	DISTRIANGULO S.A.S	$ 340.000.000,00	339.946.293	339.946.293
18	C.I. MORASU SAS	$ 340.000.000,00	339.946.293	339.946.293
11	INTERSUMINISTROS G&J	$ 340.000.000,00		NO HABILITADO
12	INVERSIONES GUERFOR S.A.S	$ 340.000.000,00		NO HABILITADO

Que, del análisis anterior se estableció que el precio de arranque de la puja del evento de subasta fue de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE **($ 282.437.555).**

Que, el día **14 de septiembre de 2026** a las **3:00 P.M.,** y en atención al cronograma del proceso la Entidad dio inicio, a través de la plataforma transaccional **SECOP II** el evento de subasta, que tuvo una duración de **quince (15) minutos**, finalizando a las **3:15 P.M. (hora local).**

Que, en el desarrollo del evento de Subasta, participaron los (24) proponentes habilitados; no obstante, durante la etapa de puja electrónica únicamente realizaron lances los siguientes proponentes:



FUENTE: SECOP II SECCIÓN SUBASTA ELECTRONICA

RESOLUCIÓN NÚMERO 452 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FDLSUBA-SASI-003-2026 (156223)»

Que, conforme al desarrollo y resultado del evento de subasta, se evidencia que el menor precio ofertado por el proponente **GESCOM SAS**, por un valor de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS ($194.824.000)**

Que, el **14 de septiembre de 2026,** en virtud del resultado del evento de subasta, el Comité Evaluador, con fundamento en el análisis financiero realizado advirtió un descuento del **42,70%** con relación al presupuesto oficial como lo es:

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL ANÁLISIS

¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	SI
Cantidad de Ofertas Habilitadas	1
Método de comparación a utilizar	Absoluta

VARIABLES A UTILIZAR

Mediana	No aplica
Desviación estandar	No aplica
Valor mínimo aceptable	No aplica
Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	$ 340.000.000,00

OFERTAS RECIBIDAS

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios	% Diferencia de la oferta con respecto al Costo Estimado del contrato
24	GESCOM SAS	$ 194.824.000,00	-42,70%

Así las cosas, El Comité evaluador procede a requerir aclaración al proponente **GESCOM S.A.S,** para que justifique por presunto precio artificialmente bajo en su oferta económica en los siguientes términos:

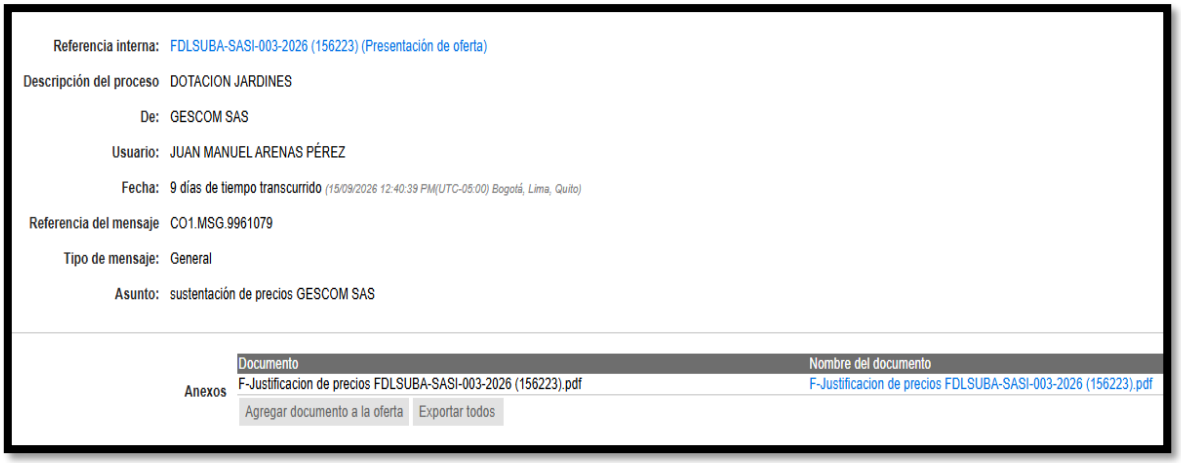
Como se puede observar, para el proponente **GESCOM SAS** su oferta económica resulta significativamente inferior al precio de referencia establecido en el estudio de mercado y al rango de precios ofertados por los demás proponentes, la Entidad considera necesario requerir una explicación técnica y económica que permita determinar si dicho valor corresponde a un precio artificialmente bajo. En consecuencia, se les solicita a los referidos proponentes sustentar jurídica, técnica y financieramente la conformación de su oferta.

Por lo cual y con el fin de asegurar la sostenibilidad de su oferta y garantizar la correcta ejecución del contrato en caso de serle adjudicado, solicitamos muy respetuosamente que, dentro del plazo que se contempla en el proceso para las subsanaciones nos alleguen la justificación por escrito. Esta justificación debe ser integra, de tal manera que permita el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Es importante aclarar que la presente solicitud no constituye un juicio anticipado sobre la viabilidad de su propuesta, sino una etapa necesaria de verificación que busca garantizar los principios de la contratación. La ausencia de respuesta en el plazo estipulado, o una justificación que no sea clara, suficiente y verificable, podrá dar lugar al rechazo de su oferta, de acuerdo con la normativa vigente.

Finalmente, se precisa que la fecha máxima para presentar la aclaración y/o justificación requerida será el día 15 de septiembre de 2026, hasta las 2:00 p. m a través de la plataforma transacional Secop II. La documentación deberá ser presentada dentro del término señalado por la Entidad para que pueda ser objeto de la correspondiente revisión y evaluación. So pena rechazo.

Que, el **15 de septiembre de 2026,** en el término de traslado otorgado a proponete **GESCOM SAS,** el mismo allego justificación a través de la sección mensajes de la plataforma transaccional SECOP II a saber:



Referencia interna:	FDLSUBA-SASI-003-2026 (156223) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso	DOTACION JARDINES
De:	GESCOM SAS
Usuario:	JUAN MANUEL ARENAS PÉREZ
Fecha:	9 días de tiempo transcurrido *(15/09/2026 12:40:39 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.9961079
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	sustentación de precios GESCOM SAS

Anexos	Documento	Nombre del documento
	F-Justificacion de precios FDLSUBA-SASI-003-2026 (156223).pdf	F-Justificacion de precios FDLSUBA-SASI-003-2026 (156223).pdf

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

FUENTE: SECOP II SECCIÓN MENSAJES

Que, una vez analizada la justificación de precios presuntamente artificialmente bajos y conforme al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la guía de Colombia Compra Eficiente, el comité evaluador concluye lo siguiente:

1. **Sostenibilidad Económica:** La oferta por valor de: $194.824.000 permite cubrir la totalidad de los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del objeto contractual, manteniendo un margen razonable de imprevistos y gastos administrativos.

2. **Margen de Ganancia Operativa:** El modelo financiero del oferente proyecta una utilidad neta superior al 11%, lo que descarta el riesgo de desequilibrio económico, pérdidas operativas o incapacidad financiera para cumplir con las entregas.

3. **Eficiencia de Costos:** La reducción de precios obedece a ventajas competitivas comprobables del proponente, como economías de escala, inventario previo en stock y logística propia y no a una subestimación irresponsable de los costos del mercado.

En consecuencia, la justificación presenta por el proponente **GESCOM S.A.S,** es suficiente toda vez que configura un valor mínimo aceptable y no se limita a una manifestación genérica de capacidad financiera, sino que identifica factores concretos de carácter comercial, operativo y logístico que explican y sustentan los precios ofertados.

Expuesto lo anterior, el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, procede a adjudicar el proceso de selección Abreviada por la causal de Subasta Inversa No. **FDLSUBA-SASI-003-2026 (156223),** a la sociedad **GESCOM S.A.S** identificada con **NIT 830.145.023-3**, toda vez que cumplió en su integridad con los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos exigidos en los documentos del proceso y, adicionalmente, presentó la oferta más favorable para la Entidad, de conformidad con los criterios de evaluación establecidos y la modalidad de selección.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - ADJUDICAR el contrato derivado del Proceso de Selección Abreviada por la causal de Subasta Inversa **No. FDLSUBA-SASI-003-2026 (156223),** cuyo objeto es: *"ADQUIRIR ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL ORIENTADA A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS JARDINES INFANTILES DE LA LOCALIAD DE SUBA"* a la empresa **GESCOM S.A.S.,** identificada con NIT 830.145.023-3, representada legalmente por el señor **JUAN MANUEL ARENAS PEREZ,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 80.842.621,** por la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($340.000.000) M/CTE.**, **a monto agotable**, IVA y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones, costos directos e indirectos asociados a que hubiera lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO. -El presupuesto oficial destinado para el contrato derivado del presente proceso corresponde a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($340.000.000) M/CTE.**, valor que incluye el **IVA**, así como todos los impuestos, tasas, estampillas, contribuciones, costos directos e indirectos que se generen o se deriven de la ejecución del contrato. Este valor se encuentra respaldado mediante el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal **(CDP):**

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Rubro	Descripción del Rubro	Valor Certificado De Disponibilidad Presupuestal
2222	30/06/2026	O230117459920242424	Suba, crea espacios para todos	**$ 340.000.000**
Valor Total				**$ 340.000.000**

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR en la plataforma transaccional SECOP II el presente acto administrativo a la empresa **GESCOM SAS,** para suscribir el contrato derivado del proceso de selección.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar la presente decisión a los demás interesados, mediante la publicación del presente acto administrativo en la plataforma transaccional Secop II.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el SECOP y/o en la página web del Entidad; y contra la misma no procede ningún recurso, de conformidad con la Ley 1437 de 2011 (artículo 75).

ARTÍCULO SEXTO. - **VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., el 24 de septiembre de 2026.

CÉSAR SALAMANCA ROJAS
ALCALDE LOCAL

Proyectó: Paola Muñiz T. - Abogada oficina de contratación CTO. 011-2026
Revisó: Jenny Salek C - Abogada oficina de contratación, CTO. 018-2026
Alba López Gómez - Líder oficina de contratación, CTO. 001-2026
Leandro Toledo Arcila – LegalTech oficina de contratación CTO 004-2026